

MAT.: Autoriza Cancelación de Multa.

Monte Patria, 28 De Enero 2014.

VISTOS:

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 Diciembre 2012 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria Y Consejo Municipal, Periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de Noviembre 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 28 Enero 2014 que aprueba cancelación de boleta Autopista Central 34767876
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°: 1075/2014

1. **AUTORIZASE** la cancelación de multa aplicada por la Municipalidad de San Bernardo, N° Parte 1295077-MAC causa de la infracción TRANSITAR EN AUTOPISTA CONCESIONADA (Autopista Central), sin Televia (TAG), del vehículo municipal placa patente FCXH66-3 el día 11/07/2013.
5. **PÁGUESE**, el valor establecido a nombre de la Municipalidad de San Bernardo, RUT N° 69.072.700-5.
6. **ESTABLÉZCASE** que el monto a cancelar por dicha multa asciende a 01 UTM del mes.
7. **IMPÚTESE** el gasto que se origine a la cuenta 215.22.12.004.001 "Intereses, multas y Recargos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)